



Bellavista, 07 de abril 2017

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-2017-D-FCNM - Bellavista, 07 de abril 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1534-2016-D-ORAA (expediente 1138-A), del Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual devuelve al Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el expediente del Sr. GONZALES GONZAGA, Carlos Alberto Frantz, ingresante a la Escuela Profesional de Física en el Proceso de Admisión 2016-I, por la modalidad de Segunda Profesión, para la regularización de las notas de los cursos convalidados.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 8° del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de las asignaturas aprobadas en la Universidad de origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 68° del Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, para el Proceso de Admisión 2016, aprobado mediante Resolución 032-2016-CU de fecha 18 de marzo 2016 y, modificado mediante Resolución N° 051-2016-CU de fecha 31 de mayo 2016, establecen que solo procede la convalidación de asignaturas por la modalidad de Traslado Externo Nacional cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas), debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente; el contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% a las asignaturas que se ofrecen en la Facultad y que los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, el Art. 69° del precitado Reglamento establece que las convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Currículum y Convalidaciones de cada Facultad, dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente; una vez realizada la respectiva convalidación en la Facultad con la emisión de la Resolución de Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno, no son admitidos certificados de estudios, sílabos ni convalidaciones o reconvalidaciones posteriores;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 148-2016-CG-FCNM, de fecha 06 de octubre 2016, se aprueba las convalidaciones de las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante Sr. GONZALES GONZAGA, Carlos Alberto Frantz, con código de ingresante N° 1619155013, ingresante por la modalidad de segunda profesión en el proceso de admisión 2016-I, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 003-2017-P/CACCC-FCNM de fecha 07 de abril 2017, por cuyo intermedio la Presidenta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación remite el expediente y Cuadro de Convalidación de Cursos y notas de los cursos convalidados a favor de la Sr. GONZALES GONZAGA, Carlos Alberto Frantz, ingresante a la Escuela Profesional de Física;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-2017-D-FCNM

### RESUELVE:

1. APROBAR el Cuadro de Convalidación de cursos y notas de las asignaturas cursadas y aprobadas por el Sr. GONZALES GONZAGA, Carlos Alberto Frantz, con código N° 1619155013, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión, en el Proceso de Admisión 2016-I, procedente de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega, Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, con las asignaturas equivalentes correspondientes al currículo de estudios vigente de la Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao totalizando cincuenta y uno (51) créditos el mismo que se detalla y forma parte integrante de la presente Resolución;

CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS UNIVERSIDAD INCA GARCILAZO DE LA VEGA				FÍSICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA UNAC			
CÓDIG O	CURSO	CR	NOTA	CÓDIG O	CURSO	CR	NOTA
CN99	COMUNICACIÓ N	3	11	CG- 107	LENGUAJE	3	11
MT01	MATEMÁTICA I	3	14	MA103	CÁLCULO DIFERENCIAL	6	13

AM99	ANÁLISIS MATEMÁTICO	3	11		E INTEGRAL		
EG98	ESTADÍSTICA GENERAL	3	11	MA205	ESTADÍSTICA Y CALCULO DE	5	13
EA99	ESTADÍSTICA APLICADA	3	14		PROBABILIDADES		

2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, ORAA, Escuela Profesional de Física de la FCNM, Comisión de Adecuación Curricular, Compensación, y Convalidación e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo.: Dr. RICARDO ENRIQUE MORENO BRIONES.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

